

**A.F.I.P. - D.G.I.**

REMATE POR  
JOSE MARIA MONSERRAT

Por cuenta y cargo de A.F.I.P. - D.G.I. en virtud a la Ley Nº 11683 y su modificatoria Ley Nº 25329, se dispone en autos: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) c/INDUSTRIAS CHIAPPANO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"(Expte. Nº 36.180/01) que se tramita en el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario a cargo de la Dra. Liliana Arribilliaga y Secretaría de la Dra. M. C. del Barco de Sagués, se ha dispuesto que el Martillero José María Monserrat, Cuit 20-05991088-5, venda en pública subasta el día Jueves 7 de Noviembre del 2002 a las 11 horas en la sede del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Venado Tuerto sito en Avenida Mitre Nº 915 de la citada localidad, de resultar inhábil el día señalado o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior en el mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en calle 57 Nº 561 de la Ciudad de Villa Cañas, Depto. Gral López, Pcia de Santa Fe y mide 20 m. de Frente al N.E. por 65 M. de fondo e inscripto el dominio al Tº 316 Fº 292 Nº 109.742 Depto. Gral López. Informa el Registro General de Propiedades: consta inscripto el dominio a nombre de la demandada, no existiendo hipotecas, pero sí embargos al Tº 111 E, Fº 4701, Nº 362.574 de fecha 6/8/02 en autos A.F.I.P. c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzgado Federal Nº 1 de Rosario por \$ 13.226,88; al Tº 107 E Nº 10561 Nº 407371 de fecha 02/11/98 en autos Fisco Nacional A.F.I.P.c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzgado Federal Nº 2 de Rosario por \$ 3.217,06; al Tº 108 E, Fº 346462 de fecha 10/06/99 en autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzgado Federal Nº 1 de Rosario por \$ 7.184.- y una inhibición al Tº 111 I, Fº 7508, Nº 392215 de fecha 22/10/99 en autos B.I.D. c/Otras s/Inhibición Gral. de Bienes Juzgado C. y C. 2a. Nom. de Vdo. Tuerto por \$ 50.700.- El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 23.268.- (2/3) del A.I.I., de no haber interesados con retasa del 25%; el que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña y a cuenta del precio total, más la comisión de ley al Martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo se depositará una vez aprobada la subasta y notificado el comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales creados o a crearse son a cargo del comprador, como asimismo los gastos de transferencia del inmueble, fotocopia del título de propiedad agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, pudiendo ser consultados en el Estudio del Dr. Gabriel E. Monserrat sito en Galería Coral of. 15/16 de Venado Tuerto. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. - Rosario, Octubre 18 del 2002. Fdo. Dr. Gabriel E. Monserrat (Agente Fiscal).

S/C 18391 Oct. 28 Oct. 30

---

REMATE POR  
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los

autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MARTIN GUSTAVO (cuit N° 2022296237-5) s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 11500 (ley 11.683 modif. ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 28 de noviembre de 2002, a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Ubicado en calle Av. Pellegrini 1560 de Rosario, entre las calles Pte. Roca y Paraguay, arranque a los 43,66 m de Pte. Roca al Este, s/t y 42,72 m de Pte. Roca al Este, y a los 66,64 m de Paraguay al Oeste, s/m, mide: 9,48 m al Sud, linda con Av. Pellegrini del extremo Oeste de esta línea y al Norte parte otra perpendicular a ella que mide 56,03 m que mira al Oeste linda con D. Muñoz Elvira y Vicente Mendola, desde el extremo Norte de esta última línea al Este, parte otra normal a ella mide 18,96 m mira al Norte linda con D. Muñoz Elvira del extremo Este de esta línea y al Sud normal a ella parte una línea mide 10,39 m mira al Este, linda con D. Muñoz Elvira desde el extremo Sud, de esta línea normal a ella y hacia el Oeste, parte otra de 9,48 m mira al Sud, mide 45,64 m mira al Este, linda con Sras. Maldonado y Maldonado Ricardo y va a encontrarse con el extremo Este, de la 1ª de las líneas nombradas cerrando el polígono. Según plano del Ing. D´angelo mide 9,48 m de frente al Sud, 55,90 m de fondo al Oeste, 19,28 m de contrafrente al Norte, desde donde esta línea termina y al Sud, arranca otra de 10,20 m desde esta sale otra al Oeste, de 9,80 m desde ésta al Sud, 45,70 m que cierra la figura, linda: al Sud con calle Pellegrini, y Néstor C. Zabala, al Oeste, con José Lamolla y José Mondolo, al Norte con Pascual Mauro y Antonio Guizio y al Este con M. V. de Rouillon y Néstor Zabala, superficie 629,66 m<sup>2</sup>, plano N°/año S/N°/79. Inscripto a matrícula N° 16-35695 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. EMBARGOS: asiento 3 presentación 368304 del 23/08/02 por \$ 43.966,47 embargo por el que se ejecuta. HIPOTECAS: asiento 1 presentación 370.553 del 24/08/99 por U\$S 120.000, acreedor Banco de la Nación Argentina. INHIBICIONES: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 47.378,29 (50%, 2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20% de la base y en caso de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 of. 203/4 haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 27 de noviembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de octubre de 2002. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/C 18392 Oct. 28 Oct. 29

---

REMATE POR  
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S.R.L. (cuit N° 30-58098819-5) s/EJECUCION FISCAL", expte. N° 11511 (ley 11.683 modif. ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2002, a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: ubicado en calle San Nicolás 2742 de Rosario, entre las calles Virasoro y Vías del Ferrocarril, designado como lote 14 de la manzana 8, a los 37,94 m de calle Virasoro hacia el Norte, compuesto de 10 m de frente por 26,125 m de fondo, lindando al Norte con Vías Ferrocarril del Estado, al Sud con lote 13, al Este con calle San Nicolás y al Oeste con lote 10, superficie 261,25 m2, plano n/año 1683/43. Inscripto a Matrícula N° 16-9125 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. EMBARGOS: asiento 2 presentación 359807 del 24/06/98 por \$ 6.409,33 autos O.S.E.C.A.C c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Ejec. Fiscal, asiento 3 presentación 387928 del 11/09/98 por \$ 3.957,89 autos Secretaría de Trabajo c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Apremio, asiento 4 presentación 368759 del 17/07/01 por \$ 10.725,35 autos OSECAC c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Ejec. Fiscal, asiento 6 presentación 344613 del 10/06/02 por \$ 9.125,18 embargo por el que se ejecuta, asiento 7 presentación 357525 del 18/07/02 por \$ 11.886,67 autos Fachini Fabián c/Hijos de Francisco Muzzo SRL y otra s/cobro de pesos. HIPOTECAS: no se registran. INHIBICIONES al T° 1121 F° 8625 N° 392127 de fecha 04/10/00 por \$ 300.000,00.- autos Banco de la Nación Argentina c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/juicio ejecutivo, al T° 1121 F° 8626 N° 392128 de fecha 04/10/00 por \$ 135.000,00.- autos B.N.A. c/Hijos de F. Muzzo SRL s/juicio ejecutivo, al T° 1121 F° 8627 N° 392129 de fecha 04/10/00 por \$ 220.000,00.- autos B.N.A. c/Ruppel Jorge y otro s/juicio ejecutivo, al T° 1121 F° 10548 N° 409224 de fecha 16/11/00 por \$ 660.412,34 autos, B.N.A. c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/juicio ejecutivo, al T° 1111 F° 1328 N° 320886 de fecha 18/03/99 por \$ 20.513,80 autos OSECAC c/Hijos de F. Muzzo SRL s/Ejec. Fiscal, al T° 112 I F° 7000 N° 378088 de fecha 31/08/00 por \$ 375.000,00.- autos Banco de la Nación Argentina c/Comuna de pueblo Esther y otros s/demanda ejecutiva, al T° 112 I F° 7899 N° 385579 de fecha 19/09/00 por \$ 110.000,00.- autos B.N.A. c/Gallegaris Sergio y otro s/juicio ejecutivo, al T° 112 I F° 7902 N° 385582 de fecha 19/09/00 por \$ 150.000,00 autos B.N.A. c/Muñiz Roberto y otro s/juicio ejecutivo, al T° 113 I F° 2569 N° 328065 de fecha 28/03/01 por \$ 13.406,01 autos Fisco Nacional DGI c/Hijos de F. Muzzo SRL s/ejec. Fiscal, al T° 114 I F° 858 N° 310779 de fecha 21/02/02 por \$ 32.132,16 autos Fisco Nacional DGI c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Ejec. Fiscal, al T° 114 I F° 6161 N° 371708 de fecha 03/09/02 por \$ 306.913,30 autos B.I.D. (en quiebra) c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/cobro de pesos, al T° 112 I F° 7901 N° 385581 de fecha 19/09/00 por \$ 348.000,00.- autos B.N.A. c/Roldán Segundo y otro s/juicio ejecutivo. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 18.333,64 (2/3 AII) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 30% de la base y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y

como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Balcarce 208 1° C, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 20 de noviembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, 15 de octubre de 2002. María G. Figallo, Agente Fiscal.

S/C 18393 Oct. 28 Oct. 29

---

REMATE POR  
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberti, Secretaria a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MACERONI DOMINGO (cuit N° 20-12324764-8) s/EJECUCION FISCAL", expte. N° 11920 (ley 11.683 modif. ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 07 de Noviembre 2002, a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, designado con el N° 15 de la manzana 20, en el plano archivado bajo el N° 32.496 del año 1949 en el Registro General de Propiedades, ubicado en la calle Paraguay entre las de Dr. Riva y Coronel Centeno, a los 38,68 m de la primera hacia el Sud, mide 8,66 m de frente al Este por 57,38 m de fondo, con una superficie de 496,91 m2, lindando al Este con calle Paraguay, al Norte con lote 14 y fondos de los lotes 7 y 8, al Sud con lote 16 y al Oeste con lote 38. Inscripto al Tomo 629 Folio 297 Número 220584 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al T° 108 E F° 10141 N° 384625 de fecha 30/09/99 por \$ 4.440,89 autos Secretaría de Trabajo c/Sucesores de Nicolás Tedesco s/apremio, al T° 111 E F° 2338 N° 333200 de fecha 08/05/02 por \$ 77.209,45.- embargo por el que se ejecuta. HIPOTECAS: no se registran. INHIBICIONES no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 5953,32 (50% 2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la

condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Balcarce 208 1° C, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 06 de noviembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de octubre de 2002. María G. Figallo, Agente Fiscal.

S/C 18394 Oct. 28 Oct. 29

---

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

### NOTIFICACIONES

Santa Fe, 21 de Octubre de 2002.

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "NUEVA ESPERANZA" Ltda. - de la ciudad de Rosario, que en los autos caratulados: Expte. Nro. 00901-6585301-V del Tribunal de Cuentas de la Provincia Santa Fe y agregado Expte. N° 00102-0000879-9 Gobernación Sta. Fe -SIE-. s/Resolución S.II Nro. 793 B.M.M.F. del mes de Octubre de 1998 Gobernación - Emplazamiento Resolución Nro. 794 de fecha 17/12/99 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 26/06/2002) s/Subsidio otorgado por el Gobierno Provincial Sta.Fe (en fecha 20/07/98), destinado a cubrir la totalidad de las erogaciones necesarias para la finalización de las obras realizadas en el marco del denominado "Programa de Reintegración Urbana Social" - Barrio Ludueña N.E. 14 - ciudad de Rosario- (1ra. Etapa: construcción 67 viviendas en el citado Barrio); se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 380 de la S.II. del T.C.P. (de fecha 13/08/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: -VISTO.-... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Formular cargo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "NUEVA ESPERANZA" Ltda. - Rosario, por la suma de \$ 51.256,92. -(pesos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis con noventa y dos centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 B.C.R.A. - Decreto Nro. 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95).- "Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nro. 1757/56 t.o.). - Artículo: 3ro.: Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.- FIRMADO- C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE); C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (vocal), C.P.N. OSVALDO R. PEREZ SERRANO (VOCAL) Y C.P.N. MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II a/c.).

S/C 18404 Oct. 28

---

Santa Fe, 21 de Octubre de 2002

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al SEÑOR JOSE LUIS OVIEDO (L.E. Nro. 7.624.809), que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 00901-6683902-V del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y agreg. Expte. Nro. 00101-0087902-0 (en 2 Cuerpos) Gobernación -S.I.E. s/Resolución Nro. S.II 801/99 B.M.M.F. del mes de enero de 1999 de la Secretaría General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe - Emplazamiento Resolución Nro. 803 de fecha 20/12/99 (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en fecha 26/06/2002) s/Subsidio otorgado por Decreto del P.E. Nro. 2604/98, destinado a "... solventar los gastos que demande la operación de la vista de su hijo Sergio Marcelo Oviedo; se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 381 de la S.II. del T.C.P. (de fecha 13/08/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Formular cargo al Señor JOSE LUIS OVIEDO por la suma de \$ 2.762,27. -(pesos dos mil setecientos sesenta y dos con veintisiete centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A.- Decreto Nro. 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95). - Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto- Ley Nro. 1757/56 t.o.)." "Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.- Firmado. C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE), C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (VOCAL); C.P.N. OSVALDO PEREZ SERRANO (VOCAL); C.P.N MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II T.C.P.).

S/C 18403 Oct. 28

---

Santa Fe, 21 de Octubre de 2002

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al SEÑOR DANIEL BUSTOS (D.N.I. Nro. 10.243.950), que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 09.01-56984-120 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y s/Resolución Nro. S.II 245/99 B.M.M.F. del mes de mayo de 1996 Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe - Emplazamiento Resolución Nro. 265 de fecha 17/09/99 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 17/02/2000) s/Subsidio destinado a ayuda económica, otorgado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, mediante Resolución de la Cámara Nro. 132DB de fecha 24/11/94 a favor del Señor Daniel Bustos; se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 334 de la S.II. del T.C.P. (de fecha 31/07/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Formular cargo al Señor DANIEL

BUSTOS (D.N.I. Nro. 10.243.950) por la suma de \$1.015,57. -(pesos un mil quince con cincuenta y siete centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común— Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A.- Decreto Nro. 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95). "Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto- Ley Nro. 1757/56 t.o.). "Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. FIRMADO: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE); C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (VOCAL); C.P.N. OSVALDO PEREZ SERRANO (VOCAL); C.P.N. MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II T.C.P.).

S/C 18402 Oct. 28

---

Santa Fe, 21 de Octubre de 2002.

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. NIDIA VERONICA GRANDOLI (D.N.I. Nro. 23.925.106), que en los autos caratulados: Expte. Nro. 00901-6683901-V del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y agreg. Expte. Nro. 00101-0087803-2 (en 2 Cuerpos) Gobernación - S.I.E. s/Resolución Nro. S.II 801/99 B.M.M.F. del mes de enero de 1999 de la Secretaría General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe - Emplazamiento Resolución Nro. 802 de fecha 20/12//99 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 20/02/2002) s/Subsidio otorgado por Decreto del P.E. Nro. 2587/98, destinado a "... la compra del equipamiento necesario para realizar transmisiones radiales en una RADIO COMUNITARIA que ha instalado conjuntamente con el Señor Carlos Alberto Peralta"; se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 314 de la S. II. del T.C.P. (de fecha 03/07/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Formular cargo a la Señora NIDIA VERONICA GRANDOLI por la suma de \$ 2.209,82 (pesos dos mil doscientos nueve con ochenta y dos centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A"1828 - B.C.R.A. Decreto Nro. 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95). - Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nro. 1757/56 t.o.).- Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. - FDO.: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE), C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (VOCAL), C.P.N. OSVALDO PEREZ SERRANO (VOCAL), C.P.N. MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II T.C.P.).

S/C 18401 Oct. 28

---

Santa Fe, 21 de Octubre de 2002.

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la SEÑORA GLADYS BERNAL (D.N.I. Nro. 13.377.792), que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 00901-6085607-V del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y agreg. Expte. Nro. 00101-0073086-8 Gobernación -S.I.E. s/Resolución Nro. S. II 600/99 B.M.M.F. del mes de mayo de 1997 de la Secretaría General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe - Emplazamiento Resolución Nro. 601 de fecha 22/11/99 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 26/06/2002) s/Subsidio otorgado por Decreto del P.E. Nro. 1645/96, destinado a "...solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica a la que debe ser sometido su esposo en la ciudad de Rosario"; se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 382 de la S. II. del T.C.P. (de fecha 13/08/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Formular cargo a la Señora GLADYS BERNAL por la suma de \$ 1.165,50 (pesos un mil ciento sesenta y cinco con cincuenta centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de " Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A"1828 - B.C.R.A. Decreto Nro. 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95). " - Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nro. 1757/56 t.o.). - Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado." FIRMADO: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE); C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (VOCAL), C.P.N. OSVALDO PEREZ SERRANO (VOCAL), C.P.N. MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II T.C.P.).

S/c 18400 Oct. 28

---

Santa Fe, 21 de Octubre de 2002.

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. DANIEL A. QUIROGA (D.N.I. Nro. 11.648.591), que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 00901-6262102-V del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y agreg. Expte. Nro. 00101-0078780-0 Gobernación -S.I.E. s/Resolución Nro. S. II 769/99 B.M.M.F. del mes de diciembre de 1997 de la Secretaría General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe - Emplazamiento Resolución Nro. 771 de fecha 16/12/99 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 04/07/2002) s/Subsidio otorgado por Decreto del P.E. Nro. 1401/97, destinado a "...solventar los gastos que demande la intervención médica de su hija Daniela Quiroga; se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 383 de la S. II. del TCP (de fecha 13/08/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Formular cargo al Señor DANIEL A. QUIROGA por la suma de \$ 3.432,29 (Pesos tres mil cuatrocientos treinta y dos con veintinueve centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la



serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A"1828 - B. C. R.A. Decreto Nro. 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95).- "Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nro. 1757/56 t.o.). - Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. FDO.: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE); C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (VOCAL), C.P.N. OSVALDO PEREZ SERRANO (VOCAL), C.P.N. MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II T.C.P.).

S/C 18399 Oct. 28

---

Santa Fe, 21 de octubre de 2002

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor RAFAEL GIGLI (L.E. Nro. 7.822.338), que en los autos caratulados: Expte. Nro. 09.0156984-130 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y s/Resolución Nro. S. II 245/99 B.M.M.F. del mes de mayo de 1996 Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe - Emplazamiento Resolución Nro. 275 de fecha 17/09/99 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 17/02/2000) s/Subsidio otorgado por la Cámara de Senadores, destinado a "gastos de intervención quirúrgica", mediante Resolución de la Cámara Nro. 132DB de fecha 24/11/94 a favor del Señor RAFAEL GIGLI; se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 333 de S.n. del TCP (de fecha 31/07/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Formular cargo al Señor RAFAEL GIGLI (L.E. Nro. 7.822.338) por la suma de \$ 2.538,91 (pesos dos mil quinientos treinta y ocho con noventa y un centavo), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común Comunicación A-1828 - B.C.R.A.- Decreto Nº 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. Nro. 021/95). - "Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nro. 1757/56 to.). 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.- Firmado. C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI (PRESIDENTE); C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO (VOCAL); C.P.N. OSVALDO PEREZ SERRANO (VOCAL), C.P.N. MARCELA B. FONTANA (SEC. SALA II T.C.P.).

S/C 18398 Oct. 28

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**  
**Facultad de Ciencias Médicas**

RESOLUCION C.D. N° 3480/2002

Ref: Expediente N° 43059/0047

ROSARIO, 22 de Agosto de 2002-10-22

VISTO: las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional de Rosario, Ordenanza N° 438, y sus modificatorias;

POR ELLO, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Disponer el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes, para la provisión de cargos de PROFESORES TITULARES y ADJUNTOS, en los Departamentos, Asignaturas y Dedicaciones que en cada caso se especifica, de la Escuela de Fonoaudiología de esta Facultad de Ciencias Médicas y que se detallan en el ANEXO UNICO de la presente resolución.

ARTICULO 2do.- La inscripción de aspirantes a los concursos de referencia, se abrirán por el término de siete (7) días, a partir de la fecha de apertura, según se establece seguidamente:

Asignatura: Fonoaudiología y Ejercicio Profesional

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

Asignatura: Introducción a la Salud Pública

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

Asignatura: Taller III, Práctica Preprofesional

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

Asignatura: Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica en el Retardo Mental Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO -dedicación Simple-

APERTURA: 4 de Noviembre de 2002, a las 8.00 horas.

CIERRE: 11 de Noviembre de 2002, a las 12.00 horas.

Asignatura: Audiología III

Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - dedicación Simple-

Asignatura: Psicomotricidad

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

Asignatura: Neurofisiología

Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - dedicación Simple-

APERTURA: 11 de Noviembre de 2002, a las 8.00 horas.

CIERRE: 18 de Noviembre de 2002, a las 12.00 horas.

ARTICULO 3ro.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento Concursos y Gestión Docente de esta Casa de Estudios, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, remítase copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario y gírese al Departamento Concursos y Gestión Docente a sus efectos.

RESOLUCION C.D. N° 3480/2002

Prof. RAQUEL MADIS CHIARA

Decana

## ANEXO UNICO

### ESCUELA DE FONOAUDIOLOGIA

- DEPARTAMENTO DE EPISTEMOLOGIA Y EJERCICIO PROFESIONAL

Asignatura: Fonoaudiología y Ejercicio Profesional

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

Asignatura: Introducción a la Salud Pública

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

- DEPARTAMENTO DE CLINICA Y TERAPEUTICA FONOAUDIOLOGICA

Asignatura: Taller III, Práctica Preprofesional

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple.

Asignatura: Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica en el Retardo Mental Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - dedicación Simple-

- DEPARTAMENTO AUDIOLOGICO

Asignatura: Audiología III

Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - dedicación Simple-

- DEPARTAMENTO DE COMUNICACION, LENGUAJE Y APRENDIZAJE

Asignatura: Psicomotricidad

Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Simple-

- DEPARTAMENTO BIOLOGICO

Asignatura: Neurofisiología

Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - dedicación Simple-

\$ 34 18534 Oct. 28

---

## COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON

### ORDENANZA 077/02

SAN JOSE DEL RINCON: 18/10/02

Artículo 1º: DISPONGASE la venta pública de CINCO (5) lotes de propiedad comunal, identificados con los números 1- 3 - 4 - 5 y 6 y que han resultado vacantes en su adjudicación, sitios en el BARRIO "LA RINCONADA" de esta localidad conforme plano, croquis y detalles que en Anexos se agregan Y forman parte de la presente.

Artículo 2º: Fíjase el día 08/11/2002, a las 12 horas para la presentación oferta y las 12,30 horas del mismo día para la apertura de las propuestas para su adjudicación, todo conforme las bases y condiciones expuestas en el "considerado" de la presente y anexos.

Artículo 3º: Dése a publicidad la presente por el término mínimo de diez (10) días en diarios y medios de comunicación masivos de esta localidad y de la ciudad de Santa Fe y publíquese en BOLETIN OFICIAL.

Artículo 4º: Fíjese como ANEXO 1, las bases y condiciones para la VENTA PUBLICA de los mencionados lotes, debiendo cada oferente dejar constancia de su recibido en forma expresa en dichos pliegos.

Artículo 5º: Aclárese que los lotes que por esta ordenanza y la N° 070/02 se han dispuesto

para la venta, no pertenecen al loteo denominado "La Rinconada", propiedad de la Sra. Silvana Cocco de Rodríguez y que fuera aprobado por Ordenanza Comunal N° 069/00 y posteriores.

Artículo 6°: Publíquese, comuníquese y archívese.

Los mencionados anexos, se entregan en la sede comunal de lunes a viernes de 7 a 13 hs., a partir de la fecha. Consultas Tel: 4970409

MARIO JOSE FACINO  
Presidente de la Comuna

\$ 60 18673 Oct. 28 Oct. 31

---